



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

0090/24

USHUAIA, 18 ENE. 2024

VISTO el Expediente N° MS-E-59582-2023 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 07/2023 RAF 525,
referente a la locación de un inmueble destinado al funcionamiento de las Dependencias
Oficiales del Ministerio de Salud en la ciudad de Ushuaia, por un período de treinta y seis
(36) meses.

Que mediante Resolución M.S. N° 1765/2023 se autorizó el llamado a la
mencionada Licitación Pública, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y
se conformó la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 10/10/2023, surge que se
presentó un único oferente: la proveedora MARIANA RUIZ MUÑOZ - C.U.I.T. N° 27-
39999805-6, respecto al renglón N° 01, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS
MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 46.800.000,00.-).

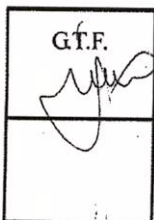
Que el Decreto Provincial N° 674/11 establece en su artículo 34, Punto 56
que: "(...) La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de
la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega,
etc. "

Que en virtud de ello, la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de
Preadjudicación emitida en fecha 01/11/2023, aconsejó preadjudicar a favor de la
proveedora "MARIANA RUIZ MUÑOZ", C.U.I.T. N° 27-39999805-6, el renglón N° 01
por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL
CON 00/100 (\$ 46.800.000,00.-), por ajustarse formal y técnicamente a lo solicitado, no
resultando inconveniente para el Estado Provincial.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra
previsto y será afrontado con fondos provenientes del Fondo de Financiamiento de
Servicios Sociales Ley 907.

Que han tomado intervención la Unidad Auditoría Interna - MS y la
Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

///...2
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ana M. GONZALEZ HEGEMANN
Jefe de Departamento Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2...///

en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17°, inciso a), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 - Anexo III - y su modificatorio N° 565/23 - Anexo III - y N° 01/24; y Resoluciones O.P.C. N° 202/20, 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 07/2023 RAF 525, referente al alquiler de un inmueble destinado al funcionamiento de las Dependencias Oficiales del Ministerio de Salud en la ciudad de Ushuaia, a favor de la proveedora "MARIANA RUIZ MUÑOZ", C.U.I.T. N° 27-39999805-6, el renglón N° 01 por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 46.800.000,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

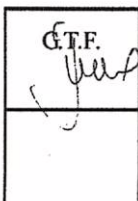
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones, dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Delegar en la señora Ministro de Salud de la provincia, la competencia para suscribir el contrato, adendas; aplicar las penalidades que resultaren pertinentes, emitir actos administrativos de otorgamiento de prórrogas del contrato, redeterminaciones de precios, declaraciones de rescisión y, en general, cualquier otra circunstancia que hiciera a la ejecución o modificación de aquel.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9040UG - U.G.C. UC9001 - RAF 525- Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.


ARTÍCULO 5°.- Notificar a las firmas adjudicatarias. Comunicar a quien corresponde. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0090/24




Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra

*"Ministerio de Salud
Tierra del Fuego, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana M. GONZALEZ HESEMANN
Jefe de Departamento Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

Firmado Electrónicamente por
SANCHEZ PAOLA SOLEDAD
Gobierno de Tierra del Fuego

18/01/2024 14:05